

EX-TE
PLENO



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

Número...211/17

D. MIGUEL ÁNGEL ABAD MELÉNDEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL,

C E R T I F I C A: Que el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, en sesión ordinaria celebrada el 31 de Mayo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

ASUNTOS DE URGENCIA.

Derivados de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Bienestar Social.

PROPUESTA DE APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL Y ATADI, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ACCION SOCIAL EN EL AÑO 2017.

D. Miguel Iranzo Hernández, Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Bienestar Social, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Extraordinaria de 31 de mayo de 2017, que a continuación se transcribe:

" Estudiado el texto del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y la Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual (ATADI) para el mantenimiento de plazas no concertadas con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y el apoyo a las familias desde los centros a través de los trabajadores sociales, en el año 2017, en cuyo articulado se concretan diversos aspectos reguladores para la consecución de dichos objetivos, incluyendo en dicho convenio a las siete Asociaciones de la provincia de Teruel que integran ATADI, la Comisión, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y la Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual (ATADI) para el mantenimiento de plazas no concertadas con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y el apoyo a las familias desde los centros a través de los trabajadores sociales, en el año 2017, integrado por cinco cláusulas, con una dotación económica de 45.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2310 - 48008, existiendo el Informe de Fiscalización N° 303/2017, de 17-5-2017, de conformidad.

2°.- Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma institucional del mismo.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

3º.- Trasladar el acuerdo plenario a la Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual y a Intervención de Fondos Provinciales, a los efectos procedentes.

No obstante, EL PLENO, resolverá lo más conveniente."

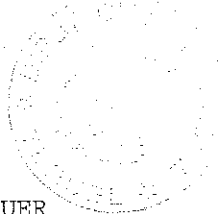
Y el Pleno por UNANIMIDAD, y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito Dictamen en todas sus partes, dando traslado de este Acuerdo a los indicados en el Apartado correspondiente del mismo, a los efectos procedentes.

Se hace la salvedad que, a los efectos del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la redacción literal del anterior Acuerdo se halla supeditada a los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente certificación con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sello de la misma, en Teruel, a nueve de junio de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

D. RAMON MILLAN PIQUER



EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

D. MIGUEL ANGE ABAD MELENDEZ